

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Siendo las ocho con treinta y siete minutos del día Jueves quince de Septiembre del año dos mil cinco, el Alcalde de la Comuna, don Joel Rosales Guzmán, en nombre de Dios, abre la **TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Eduardo Borgoño Bustos, Gustavo Seguel Núñez, Julio Stark Ortega, Myriam Quezada Pérez, Gerson San Martín Jara, Leonardo Barriga Curilemo e Ismael Rioseco Larenas. Se encuentran presente además don Nelson Escobar Sáez, Director de Asesoría Jurídica y don Carlos Moreno Chuecas, Director de la Secplan y Secretario Técnico del Concejo Municipal. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

### **TRATAMIENTO DEL TEMARIO**

#### **1. ENTREGA DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PADEM 2006.**

- El Sr. Alcalde indica que se procederá a hacer entrega de un ejemplar del Plan Anual de Educación Municipal, PADEM 2006, a cada señor concejal.
- Una vez entregado el ejemplar a cada señor concejal el Sr. Alcalde recuerda que hay plazo hasta el 15 de Noviembre de 2005, para que se apruebe ese instrumento.

#### **2. RESOLUCIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, SEGÚN LO INFORMADO POR LA COMISION FINANZAS EN SESION ORDINARIA DEL DIA LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

- El Sr. Alcalde indica que acoge la propuesta de la Comisión Finanzas, sobre otorgamiento de subvenciones municipales, según lo informado por ésta en sesión ordinaria del día lunes 12 de septiembre de 2005 y la somete a votación, aprobándose por la unanimidad de los señores concejales el otorgamiento de subvenciones propuestas por la comisión Finanzas. (**ACUERDO Nº 274 - 05**).

#### **3. INFORME COMISION FINANZAS Y JURÍDICA, SOBRE PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL EN SECTOR DE LA POBLACIÓN CIUDADES DE CHILE.**

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Julio Stark Ortega, para que informe.
- El concejal Stark, pasa a dar lectura al informe de la Comisión Conjunta Finanzas y Jurídica, el que se transcribe como sigue:

#### **ACTA COMISION CONJUNTA FINANZAS-JURIDICA**

*En Los Angeles , a 14 de Septiembre del 2005, siendo las 10:30 horas en la Sala de Directores de la Municipalidad , ubicadas en el Tercer Piso, del Edificio Consistorial se da inicio a la comisión mixta con la asistencia de los integrantes de la comisión concejales Don Julio Stark Ortega ; Don Gerson San Martin ; Don Conrado Pérez , Doña Myriam Quezada y don Gustavo Seguel.- Asiste también como Secretario Técnico de la comisión finanzas el Director Administración de Finanzas don Juan Marchant Peñas.- Los miembros de la comisión acuerdan que sea presidida por el Concejal Sr. Julio Stark Ortega .- Actua como Secretario Técnico de la comisión jurídica el profesional de Asesoría Jurídica con Nelson Luis Escobar Sáez.-*

*El presidente de la Comisión don Julio Stark Ortega señala que dando cumplimiento a acuerdo del Concejo Municipal n° 269/05 de fecha 12 de Septiembre del presenta año, se acuerda pasar propuesta de adquisición de terreno para la construcción de Jardín Infantil en sector de la Población Ciudades de Chile, consistente en inmueble de propiedad de doña María Georgina Torres Palma, inscrito a su nombre a fojas 2.474 vta número 1859, del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles del año 1995, para análisis y estudio de comisión mixta de finanzas y jurídica.-*

Se señala que en lo relativo a la comisión finanzas dicha situación ya estaría estudiada por cuanto existirían los fondos para tal efecto; quedando pendiente el informe de asesoría jurídica respecto del análisis y estudios de los títulos de la mencionada propiedad. El secretario técnico de la comisión jurídica en el acto solicita al Conservador de Bienes Raíces Certificado de dominio vigente con inclusión de Hipotecas, Gravámenes y/o otras limitaciones al Dominio, el cual será extendido por el Sr. Conservador del día 20 de Septiembre del 2005.-

El presidente de la Comisión adjunta certificado de contribuciones las cuales se encuentran al día en su pago.-

Se acuerda que la Dirección Jurídica informe al Concejo del estudio de títulos .-

Además se requiere informe de Asesoría Urbana respecto de la factibilidad del proyecto de construir un Jardín Infantil.-

Sin otro aspecto que tratar siendo las 10:35 se pone término al primer punto tratado en esta comisión conjunta.-

Para constancia firman; don Julio Stark Ortega, Presidente Comisión Conjunta; doña Myriam Quezada Pérez, Concejal; don Gerson San Martín Jara, Concejal; don Juan Marchant Peñas, Secretario Técnico Comisión Finanzas y don Nelson Luis Escobar Sáez, Abogado, Secretario Técnico Comisión Jurídica.

- Una vez concluida la lectura del acta de la comisión el concejal Stark, pasa a dar lectura al Ord. N° 870, de fecha 15 de Septiembre de 2005, del Director de Asesoría Jurídica, el que se transcribe como sigue:

“Referente al Ord. de antecedente, respecto del análisis y estudio de antecedentes consistentes en Escritura, Hipotecas y Prohibiciones, de la propiedad de doña María Georgina Torres, sobre la cual existe una propuesta de adquisición por parte del Municipio para la construcción de un Jardín Infantil, ésta unidad informa a Ud. lo siguiente:

#### 1º TITULO

Revisados 10 años hacia atrás en los Registros del Conservador de Bienes de Los Angeles y Copia de Inscripción de Dominio, con certificación de Domingo Vigente, se constata que doña María Georgina Torres Palma, es dueña de el Lote B Guión 2, del plano de subdivisión de una propiedad de mayor cabida ubicado en esta ciudad, cuyo lote vendido de acuerdo a plano protocolizado en la escritura, tiene una superficie aproximada novecientos cinco como veinte metros cuadrados y los siguientes deslindes: Norte: En 31 mts. con futuro pasaje seis; Oriente: Parcela N° 18, en 31 mts. con futura prolongación calle Ñuble: Oriente; en 29, 20 mts. con futura calle Chillán; y Poniente, 29, 20 mts. con otros propietarios. Adquirió esta propiedad por compra efectuada a don José Miguel García Echevarri con fecha 21 de Junio de 1995. Asimismo consta de inscripción de dominio vigente, que dicha propiedad figura inscrita actualmente a su nombre a fojas 2.474 vta. N° 1.859 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles, del año 1995, figurando con el rol de avalúo N° 826-553 del Servicio de Impuestos Internos de Los Angeles.

#### 2º HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.

Asimismo revisado copia de inscripción dominio se constata que esta tiene dos anotaciones marginales vigentes, que pesan sobre la propiedad ya individualizada, consistente en una HIPOTECA y un EMBARGO, a favor del Banco Santander Santiago, sucursal Los Angeles.

Con respecto a la hipoteca, ésta se encuentra inscrita a fojas 4.784 N° 1.928 del Registro de Hipotecas, del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles, del año 2001.

*En relación al embargo éste se encuentra inscrito a fojas 8.000 N° 2.448 del Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles del año 2003.*

### 3º EXPROPIACIÓN.

*De conformidad al certificado N° 294 expedido por la D.O.M. de éste Municipio y que se adjunta al presente informe, se acredita que la propiedad ubicada en calle Chillán N° 400 de la Población Ciudades de Chile no se encuentra afecta a expropiación.*

### 4º CONTRIBUCIONES.

*Consta de certificado de avalúo que dicha propiedad está afecta al pago de contribuciones, los cuales según certificado adjuntado al presente informe se encuentran al día en sus pagos.*

*En consecuencia, del estudio y análisis de la escritura, se desprende que la propiedad se encuentra legalmente inscrita a nombre de doña MARIA GEORGINA TORRES PALMA, figurando con dos anotaciones marginales vigentes.*

*Sin otro particular, saluda atte. a Ud.*

*Firma; don Nelson Luis Escobar Sáez, Abogado Director Asesoría Jurídica.”*

- Luego el concejal Stark agrega que además tiene, un certificado de informaciones previas, el N° 294, emitido por la Dirección de Obras, en el que se señala que la propiedad no está afecta a remodelación ni expropiación; un informe de Asesoría Urbana, señalando que el terreno tiene como destino equipamiento, por lo que no existe inconveniente para su adquisición y una copia del certificado de contribuciones canceladas al día. En cuanto a las anotaciones que existen sobre la propiedad, solicita que el Director de Asesoría Jurídica, don Nelson Escobar Sáez, informe sobre ello.
- El Sr. Alcalde ofrece la palabra a don Nelson Escobar Sáez, Director de Asesoría Jurídica.
- El Sr. Escobar informa que ayer en la mañana se acercó a su oficina la propietaria del terreno, quien le señaló que las hipotecas son por una deuda que tenía con el Banco Santander, pero que está totalmente cancelada. En la tarde lo llamó el Agente del Banco Santander Santiago, quien le dijo que la figuración de las anotaciones se debe a un error del Banco, porque la deuda está pagada y por omisión de ellos no se ha alzado la hipoteca, comprometiéndose a que en un plazo de cinco días realizarían los trámites de rigor, remitiendo a la Municipalidad los respectivos alzamientos. En lo medular la propiedad está legalmente inscrita.
- El concejal Borgoño indica que no obstante está la palabra de Asesoría Jurídica, concurre con su aprobación, pero sujeto a que se reciba la documentación correspondiente, es decir, que el Banco entregue un documento que diga que efectivamente se levantaron las prohibiciones.
- El concejal Barriga consulta de dónde emerge la propuesta de comprar ese terreno.
- El Sr. Alcalde señala que la propuesta obedece a que en Los Angeles, de acuerdo a los informes oficiales de Gobierno, existe un déficit de casi un 90% en la atención de menores de 0-2 años. Además el sector de la población Ciudades de Chile es vulnerable y no hay otros terrenos disponibles. Destaca que en todo caso no se hubiera hecho el planteamiento si no hubiera existido una propuesta concreta de la Directora Regional de la JUNJI, que garantiza una inversión de 50 millones de pesos para construir un jardín.
- El concejal Barriga señala que lo plantea porque dejan al Alcalde y al Concejo Municipal pisando en falso, porque si no hubieran estado atentos, quizás se hubiera aprobado en la sesión anterior y se habrían encontrado con este problema de las hipotecas. Como sugerencia metodológica, propone que cada vez que de alguna parte se proponga la adquisición de algún terreno, se analice con la mayor cantidad

de antecedentes afinados y acotados al tema. En todo caso, rechaza la propuesta mientras no tenga a la vista la documentación que envíe el Banco porque recién ahí, quizás en una segunda reunión, podrían ver la votación.

- El concejal Seguel indica que aunque no hubieran hecho el estudio, existe la Dirección de Asesoría Jurídica que antes de firmar cualquier contrato, habría revisado esos antecedentes. Destaca que eran las doce del día cuando se pidió a esa unidad hacer el estudio de títulos y, en una tarea que normalmente los abogados se demoran dos semanas en dar una respuesta, ellos lo hicieron en un par de horas. Por lo demás como concejales deben confiar en ellos, porque para eso están contratados. Agrega que en todo caso todo negocio que se hace, hasta que no se firma en la Notaría no se paga, por lo que no ve el problema y si existiera alguno, el negocio se puede hacer cuando éste se solucione.
- La concejal Quezada manifiesta que la comisión actuó en base a una necesidad real y respecto del tema social, no cabe duda a ningún concejal que en Los Angeles hay un déficit en la atención pre escolar. Comparte con el concejal Barriga que a futuro sería bueno tener más alternativas para elegir.
- El Sr. Alcalde señala que acoge la propuesta de la comisión Finanzas, destacando que ha sido muy acuciosa y haciendo presente que si existiera algún elemento de tipo jurídico que impidiera seguir con el proceso, el negocio simplemente no se hará.
- El concejal Rioseco indica que se estaría aprobando con las observaciones hechas.
- Requerido el pronunciamiento por parte del Sr. Alcalde, se aprueba, con el voto en contra del concejal don Leonardo Barriga Curilemo, la adquisición de terreno de propiedad de doña María Georgina Torres Palma, para la Construcción de Jardín Infantil en sector de la Población Ciudades de Chile. (**ACUERDO Nº 275-05**).

No habiendo más puntos que tratar, en nombre de Dios, se pone término a la sesión, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

**Doy fe**

**JUAN DE LA CRUZ JARA JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ajm.